



UNIÓN EUROPEA



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN TRES DEPARTAMENTOS DE LA COSTA SUR” de la ONG FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DELEGADA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -UE- Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, AECID “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA” EN LA COSTA SUR DE GUATEMALA.

PROGRAMA	“Prevención de la Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, financiado por la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Objeto	Formulación del proyecto “Fortalecimiento de los Sistemas de Protección para Mujeres, Niñez y Adolescencia en tres departamentos de la costa sur” de la Fundación Sobrevivientes, dentro de la operación de cooperación delegada de la Unión Europea a través de AECID “Prevención de la Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”
Presupuesto	120.000 quetzales incluidos todos los impuestos (presupuesto máximo).
Tiempo de ejecución	De 8 a 10 semanas aproximadamente, desde la formalización del contrato.
Plazo para presentación de Propuestas	Desde el día de publicación de esta propuesta hasta el 18 mayo de 2020 a las 12:00 horas.
Inicio estimado de la contratación	22 de mayo 2020

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El Programa “Prevención de la Violencia y el Delito contra las mujeres, niñez y adolescencia en la costa sur”, financiado por la Unión Europea (UE) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) tiene como objetivo principal apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos de violencia de género contra las mujeres y las niñas, y la violencia contra la niñez y la adolescencia, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la respuesta del Estado en sus obligaciones internacionales para la prevención, atención y sanción de los delitos definidos, así como el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil organizada para la prevención de la violencia, la atención a víctimas y sobrevivientes, y la reducción de la impunidad.

La contribución al Objetivo general se da mediante el cumplimiento de dos Objetivos Específicos centrados en la mejora de la prevención de factores de riesgo de violencia, así como en fortalecer la protección ante la ocurrencia de violencias basadas en género y violencia contra niñez y adolescencia.

OE1: Incrementar la institucionalización y la participación ciudadana en los mecanismos de prevención de la violencia y apoyo a víctimas en delitos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes

OE2: Reducir la impunidad en casos de delitos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes

En el marco del programa la Fundación Sobrevivientes ha sido identificada por la AECID y la UE como entidad beneficiaria de una subvención dineraria por importe de un millón de euros, para la ejecución de un proyecto que responde a los objetivos descritos y a los resultados definidos en el siguiente apartado.

El proyecto de la Fundación Sobrevivientes responderá a los siguientes parámetros:

- Presupuesto: 1.000.000 €. El programa se ejecutará en divisa nacional, siendo el presupuesto total ingresado en una cuenta de un banco guatemalteco, a nombre del proyecto, bajo la responsabilidad de la Fundación Sobrevivientes.
- Mecanismo de ejecución: Ejecución directa por Fundación Sobrevivientes. Procedimientos y legislación nacional de Guatemala. Procedimientos y legislación AECID y UE. Se entregará normativa compilada para la gestión de la subvención.
- Zona geográfica: Departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, con posibles acciones puntuales en el Departamento de Guatemala y Sololá.
- Período de ejecución estimado: Finales 2020 a mediados de 2023.
- Sector/ Temática: Violencias basadas en género contra las mujeres y las niñas. Violencia contra Niñez y adolescencia.
- Objetivo: Fortalecer las capacidades de las OSC de la zona de intervención para garantizar la sostenibilidad de los procesos propuestos a través del proyecto, garantizando la participación ciudadana en las acciones de prevención de violencia; la calidad e inmediatez de atención a mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes, y la reducción de la impunidad en los delitos priorizados.
- Componentes prioritarios/ Ejes de intervención: Fortalecimiento capacidades OSC locales para la prevención de violencia y atención a víctimas y sobrevivientes. Atención a mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia de género. Fortalecimiento sistemas de protección a NNA víctimas de violencia. Promoción de medidas de reparación a víctimas. Litigio estratégico. Promoción de medidas de empoderamiento a mujeres sobrevivientes de violencia como mecanismo para la recuperación de proyecto de vida. Autonomía económica. Comunicación como elemento de prevención de la Violencia.
- Enfoques transversales: Medio Ambiente, interculturalidad, género, etario. La sostenibilidad de los procesos debe estar garantizada en todo el enfoque de intervención.
- Otras entidades ejecutoras: El programa, ejecutado por instituciones del Sector Justicia y por Organizaciones de Sociedad Civil, comparte una visión integral del abordaje de las violencias, promoviendo el fortalecimiento de los modelos integrales de atención de las entidades receptoras de la denuncia en el sistema de Justicia e instituciones competentes y afines, y el fortalecimiento de los modelos de atención y acompañamiento de entidades privadas y organizaciones de sociedad civil y redes de derivación. El proyecto de Fundación Sobrevivientes deberá velar por la coordinación entre las partes ejecutoras en las acciones que sea pertinente y posible. A la fecha, se deberá coordinar con: Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector

Justicia (MP OJ, MINGOB, IDPP), CALDH, CARE, ICCPG, otros proyectos financiados por AECID en el área de intervención del programa (Fundación Cideal y Grupo Guatemalteco de Mujeres, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa “Prevención de la Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

La Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) financian el programa “Prevención de la Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, que tiene como objetivo reducir la violencia de género contra las mujeres y las niñas, y la violencia contra niñez y adolescencia en tres departamentos de la Costa Sur de Guatemala, a través de tres resultados específicos que responden a una lógica de abordaje integral de las violencias, en respuesta a los estándares internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, para garantizar el Derecho a una vida libre de violencia. El programa cuenta con un presupuesto aproximado de 16.6 millones de euros.

Los tres resultados son:

Resultado 1: **Prevención:** Fortalecidos los sistemas y estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el área de intervención del programa.

Este resultado se desagrega en los siguientes componentes:

- 1.1: Elaboración de políticas municipales y planes comunitarios de prevención de la violencia y el delito participativos, contextualizados y con enfoque de género, multicultural y etario
- 1.2 Diseño e implementación de medidas de prevención de la violencia dirigidas a mujeres, niñas, niños y adolescentes
- 1.3: Fortalecimiento de las instituciones de prevención de la violencia con enfoque de género, etario, multiculturalidad y de DDHH

Resultado 2: **Atención:** Incrementada la eficacia de la asistencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en el área de intervención del programa.

Este resultado se desagrega en los siguientes componentes:

- 2.1: Implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y protección integral a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctima de violencia.
- 2.2: Mejora del sistema de atención inmediata a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctima por parte de las instituciones del sector justicia y seguridad.
- 2.3: Mejora del sistema de acompañamiento a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas derivadas a otras instituciones estatales y no estatales.
- 2.4: Implementación de medidas interinstitucionales que aseguren la reparación digna y transformadora y promuevan el empoderamiento económico.

Resultado 3: **Impunidad:** Incrementada la eficacia de la respuesta del sistema de justicia a los delitos cometidos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el área de intervención del programa

Este resultado se desagrega en los siguientes componentes:

- 3.1: Promoción de la denuncia y reacción inmediata en delitos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes

- 3.2: Fortalecimiento de la investigación criminal de delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia
- 3.3: Mejora de la respuesta del sistema de justicia ante delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia
- 3.4: Mejora de la coordinación interinstitucional a nivel central y local para la respuesta del sector justicia a los delitos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes

El programa se articula a través de un marco de resultados secuencial en materia de VBG y violencia contra NNA, con el objetivo de un abordaje integral y coordinado entre las instituciones públicas con responsabilidad y competencia, y las OSC que brindan atención y asistencia a víctimas, promoviendo especialmente la reparación a víctimas desde un enfoque de DDHH de las mujeres. Por ello, tanto las entidades del Sector Público que ejecutan el programa, como a las entidades privadas (ONG), se vinculan en los siguientes ejes de trabajo:

- La mejora de capacidades institucionales y locales para la prevención de estas violencias, fundamentalmente a través de la elaboración de políticas públicas y planes locales de prevención de las violencias contra las mujeres y NNA; el fortalecimiento de capacidades de OSC para su participación en los procesos de diseño y seguimiento de políticas públicas y la exigibilidad de estos Derechos; y el desarrollo de acciones de prevención y comunicación con enfoque de Género y DDHH.
- La mejora de la calidad de la respuesta en la atención a víctimas y sobrevivientes, a través del diseño e implementación de modelos y programas especializados de atención y asistencia a mujeres y NNA, con un enfoque de DDHH y etario; la puesta en marcha de programas que promuevan la autonomía económica de las mujeres sobrevivientes como elemento promotor de la recuperación de proyecto de vida personal; la garantía de los derechos sexuales y reproductivos a niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; la promoción de medidas que aseguren una reparación digna y transformadora a mujeres sobrevivientes de violencia y la sanación de los traumas causados por la violencia.
- La mejora de la persecución penal y la reparación a las víctimas, a través del fortalecimiento de los sistemas de persecución penal de los delitos, la mejora de la investigación de los mismos y la respuesta judicial a los casos, a través del establecimiento de medidas y garantías de no repetición y restitución de derechos.

El área principal de intervención del Programa son los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez. Sin embargo, se contempla la posibilidad de realizar acciones específicas a nivel central en el Departamento de Guatemala (prioritariamente Ciudad de Guatemala por ser el centro administrativo y político del país) y algunas intervenciones complementarias en otras áreas geográficas específicas, como el departamento de Sololá.

El proyecto de la Fundación Sobrevivientes, objeto de esta consultoría, se enmarca en el componente de fortalecimiento de las capacidades de las Organizaciones de Sociedad Civil para la prevención, atención y reparación a mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género y de niñez y adolescencia víctima de violencia.

En este sentido se deberá coordinar por tanto con las ONGDS ejecutoras del programa, y con las instituciones públicas (Ministerio Público, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, etc.) garantizando un enfoque integral y una relación directa con todas las entidades socias, a manera de no duplicar acciones y mantener un enfoque común con resultados compartidos de un programa conjunto donde todas las entidades son responsables en la consecución del objetivo final.

Las entidades ejecutoras del programa son: de un lado la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia – SEICMSJ- que integra al Ministerio Público, el Organismo Judicial, el Ministerio de Gobernación y el Instituto de la Defensa Pública Penal- y por parte de Sociedad Civil las entidades ejecutoras son el Centro de Acción Legal por los Derechos Humanos (CALDH) y la ONG CARE Guatemala.

La intervención de estas dos organizaciones está dirigida fundamentalmente al trabajo en prevención de las violencias priorizadas, el fortalecimiento de las capacidades de OSC para la atención a mujeres víctimas y sobrevivientes, la puesta en marcha de mecanismos y procesos de sanación y reparación emocional, y la promoción de procesos sostenibles para garantizar la autonomía económica a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias de género.

Se deberán coordinar acciones con otros proyectos financiados por la AECID, como aporte de cofinanciación paralela al programa, información que se trasladará a la persona contratada al inicio de la consultoría.

El Programa dio inicio en su ejecución a finales del año 2018. El período de ejecución del Programa, y por tanto del proyecto de la Fundación Sobrevivientes comprenderá – previsiblemente- el período comprendido entre el segundo semestre del año 2020 al primer semestre del año 2023. Los plazos de ejecución se podrán modificar de acuerdo a disposiciones entre la UE y AECID.

OBJETO DEL CONTRATO

Servicios técnicos profesionales de consultoría externa para la elaboración del documento de formulación del proyecto “*Fortalecimiento de los Sistemas de Protección para Mujeres, Niñez y Adolescencia en tres departamentos de la costa sur*” que ejecutará la Fundación Sobrevivientes, dentro del marco de resultados detallado en el apartado anterior, pudiéndose incorporar acciones y componentes específicos que no hayan sido recogidos en estos TDR, pero que sí estén contenidos en el documento de Descripción de la Acción (formulación global del programa), siendo éste facilitado al/la adjudicatario/a del contrato.

Dentro del documento de formulación, se deberá realizar en coherencia con el producto final aprobado y aceptado por las partes, una propuesta de planificación estratégica y planificación operativa del marco de resultados y acciones propuestas, conteniendo con un desglose cronológico, principales hitos de obtención de resultados y un presupuesto estimado, distribuido por periodos mensuales.

PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

El/ la adjudicatario/a del contrato deberá presentar los siguientes productos, como resultado de la consultoría:

- I. **Formulación del proyecto de la Fundación Sobrevivientes “*Fortalecimiento de los Sistemas de Protección para Mujeres, Niñez y Adolescencia en tres departamentos de costa sur*”** en el marco del Programa “*Prevención de la Violencia para Mujeres, Niñez y Adolescencia*”. Este producto se elaborará en estrecha coordinación y apoyo con el equipo técnico y directivo de Fundación Sobrevivientes y la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Guatemala, quienes brindarán insumos para la elaboración del documento, de obligatoria integración por parte del equipo consultor.

El documento deberá respetar el formato de los documentos de formulación de AECID (se adjunta como anexo) y deberá contener, al menos, la siguiente estructura e información:

1. Antecedentes
 2. Contexto/ Justificación del problema
 3. Ámbito geográfico/ justificación y criterios de selección en caso de ser necesario.
 4. Lógica de intervención.
 5. Identificación del proyecto: Destinatarias, titulares de derechos, titulares de responsabilidades,
 6. Entidad ejecutora. Entidades socias o colaboradoras.
 7. Marco de Resultados. Objetivos, resultados, actividades.
 8. Sistema de evaluación. Indicadores, fuentes de verificación y metas de desempeño.
 9. Criterios de eficacia de la ayuda: alineamiento, apropiación, armonización.
 10. Medidas de transversalización de enfoques.
 11. Riesgos.
 12. Matriz de planificación
 13. Propuesta de Planificación operativa anual / Programación de actividades y cronograma de ejecución del proyecto.
 14. Presupuesto.
 15. Mecanismos de sostenibilidad y transferencia.
 16. Sistema de evaluación y rendición de cuentas.
 17. Otros aspectos que se consideren por parte de las partes solicitantes.
- II. **Propuesta de planificación estratégica y operativa del proyecto:** desglose del marco de resultados contenido en la formulación aprobada por las partes, de acuerdo a la gestión por resultados de desarrollo. La planificación operativa se presentará bajo formato validado por las partes, conteniendo, al menos, la siguiente información:
- Marco de resultados
 - Desglose en actividades
 - Presupuesto estimado por actividad, totalizado por componente y resultado y resultado intermedio.
 - Distribución de presupuesto de acuerdo a la naturaleza del gasto, presupuesto de inversión: gastos inventariables, y gastos corrientes (asistencias técnicas, suministros, materiales, servicios y demás gastos que sean necesarios para el logro de los resultados propuestos).
 - Cronograma trimestral de ejecución y pago.

El equipo consultor mantendrá una interlocución directa con la entidad contratante y la entidad beneficiaria de esta consultoría, garantizando en todo momento la incorporación de los enfoques de intervención acordados entre AECID y la UE y la Fundación Sobrevivientes. Las partes implicadas podrán objetar el enfoque planteado por el personal contratado para esta consultoría, debiendo este ser reorientado de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo validado y en las indicaciones brindadas por el ente contratante.

Teniendo en cuenta la actual situación que atraviesa el país a causa del COVID19, con las respectivas restricciones de movilidad, actividad laboral, distanciamiento social y confinamiento, el trabajo se planteará, al

menos en su etapa inicial, a través de vía telemática, debiéndose garantizar en todo momento la integridad física y la salud de las personas contratadas, personas informantes, etc.

REQUISITOS DE LOS/AS INTERESADOS/AS

Podrán presentar ofertas para la adjudicación del contrato, las personas Jurídicas o individual, a título personal o en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, y se acredite debidamente mediante la habilitación empresarial o profesional que sea exigible.

PERFIL PROFESIONAL:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, se estima necesario al menos un/a profesional que reúna el siguiente perfil:

- 1) Formación académica:
 - Licenciado/a en Ciencias Políticas, Sociología, Antropología, Derecho, Ciencias Sociales y carreras afines.
 - Formación demostrable en Violencia de género, violencia contra la niñez y adolescencia, gestión basada en resultados, y materias afines al objeto de la contratación.
- 2) Experiencia profesional
 - Experiencia demostrable de al menos 5 años en formulación y planificación de proyectos de cooperación internacional.
 - Experiencia demostrable en elaboración de documentos bajo el enfoque de gestión por resultados.
 - Experiencia demostrable en planificación estratégica y planificación operativa de proyectos de cooperación internacional.
 - Experiencia en elaboración de sistemas de medición de indicadores de seguimiento.
- 3) Experiencia profesional específica
 - Conocimientos demostrables de los sistemas de atención institucionales y de Organizaciones de Sociedad Civil a niñez y adolescencia víctima de violencias y a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias de género.
 - Conocimiento demostrable en transversalización del enfoque de género, trabajo en proyectos de derechos humanos de las mujeres y violencias de género contra las mujeres y las niñas
 - Conocimiento del contexto socio político e institucional de la zona geográfica de intervención.
 - Conocimientos de herramientas informáticas.
- 4) Habilidades y Aptitudes:
 - Proactividad
 - Habilidades de comunicación
 - Capacidad de trabajar bajo limitaciones y contextos cambiantes.
 - Capacidad de trabajar bajo metas y objetivos
 - Capacidad para trabajar en equipo

- Capacidad de interlocución telemática.
- Asertividad y empatía.
- Buenas relaciones humanas
- Compromiso social

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

La puntuación total máxima a otorgar será de **100 puntos**. Para el cálculo de la puntuación total correspondiente a cada proposición, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Propuesta Técnica y Cronograma	60 puntos
Propuesta económica	10 puntos
Entrevista personal	30 puntos

Evaluación Técnica

La Propuesta técnica tendrá un peso de 60%. Los interesados en participar en este proceso selectivo, deberán presentar una propuesta técnica que contendrá al menos, la siguiente información:

- Presentación de la propuesta técnica.
- CV y presentación del equipo consultor: Breve descripción de la trayectoria del /los profesionales que realizarán la consultoría y su rol dentro del equipo.
- Metodología: Además de la descripción del abordaje metodológico que se propone para la formulación y planificación de la Intervención, esta debe adaptarse al contexto actual por el COVID 19 y la posibilidad de ajuste en caso de flexibilización de condiciones labores y de movilidad actuales.
- Cronograma de elaboración y entrega de productos.

Así mismo, se valorará la presentación de un artículo, publicación o documento propio o de autoría compartida en la temática afín al objeto de la consultoría.

Evaluación económica

La Propuesta Económica tendrá un peso de 10%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 10 puntos sobre un total de 100 y se realizará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja}^*}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 10 \text{ puntos}$$

NOTA: Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas que excedan el presupuesto máximo de contratación y aquellas que sean menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética (MA,) incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.

Entrevista

Serán convocadas a una entrevista las propuestas presentadas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 50 puntos en la valoración de las propuestas técnicas y que cumplan con la evaluación económica.

La Entrevista tendrán un peso del 30% del total del proceso de selección y se podrá realizar de manera presencial o a través de videoconferencia. La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/a profesional en relación con el objeto del contrato.
- Ampliación y /o aclaración de información sobre la propuesta técnica y económica presentada.
- Conocimiento general y específico sobre la situación de VBG en Guatemala, de las organizaciones de sociedad civil y las temáticas relacionadas con el Programa de Prevención de violencia y delito contra las mujeres, la niñez y los adolescentes en el que se enmarca esta consultoría.

PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación se estimula de 10 semanas, siendo la fecha aproximada de inicio el 25 de mayo de 2020. Este período se podrá ver modificado de acuerdo con las condiciones bajo las que se desarrolle la consultoría, en la actual situación de Estado de calamidad por COVID19.

PRECIO

El presupuesto máximo estimado para la realización de todos los productos/actividades de esta consultoría son 120.000 Quetzales, incluidos todos los impuestos de ley.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, por las partes interesadas (AECID y Fundación Sobrevivientes).

Para el pago es requisito que el contratista haga entrega previa de los siguientes documentos:

- a) Factura o documento equivalente validado por las autoridades fiscales de Guatemala.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.

Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todos los productos/entregables por parte de la persona supervisora del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados en presentar sus propuestas deberán manifestar su interés por escrito a la dirección de correo electrónico: gestionprevi.tpc@aecid.es, para solicitar el envío del documento de formulación del Programa PREVI en el que se enmarca el proyecto objeto de este contrato. La propuesta deberá contener:

- I) Carta de presentación de la propuesta

- 2) Hoja de vida del/a profesional (o equipo consultor) y documentos justificativos de la formación y experiencia profesional.
- 3) Al menos un artículo, publicación o documento propio o de autoría compartida en la temática afín al objeto de la consultoría propuesta.
- 4) Propuesta técnica
- 5) Propuesta económica.

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse en medio físico y magnético. Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

Las personas proponentes deberán informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Propuesta técnica: En esta propuesta deben quedar claro los resultados a entregar, así como los viajes a realizarse y actividades específicas en la zona de intervención del programa, o en cualquier otro lugar, tales como reuniones a nivel central, etc.

Tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma deberán responder a los resultados esperados de los presentes términos de referencia en calidad, contenido y tiempo de entrega.

Propuesta económica En la propuesta deben indicarse los valores expresados en Quetzales de Guatemala, y consecuentemente su pago será en la misma moneda. A cargo del/la consultor/a oferente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

Igualmente, corresponderá a las personas proponentes la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Aclaraciones de la propuesta

Cualquier interesado/a puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al correo: gestionprevi.tpc@aecid.es.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la Entidad Contratante, al correo electrónico antes mencionado. Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la Entidad Contratante se comunicará con el/la personal proponente para que suministre la información adicional pertinente.

Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

Comunicaciones

La Entidad Contratante dirigirá la correspondencia pertinente a los proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

Información para radicación de la propuesta

Las personas proponentes deberán enviar la propuesta a más tardar el **19 de mayo de 2020 a las 12:00 horas** a la Oficina Técnica de Cooperación, ubicada en la Avenida Reforma n° 9-55, Oficinas 1002/1005 y a través de correo electrónico, otc.gt@aecid.es. En ambos casos se deberá indicar la siguiente referencia: **Propuesta Consultoría Programa PREVI -Sobrevivientes**.

Nota aclaratoria: la Entidad Contratante tendrá por no recibida las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, o que no sea entregada dentro de plazo correspondiente.

RÉGIMEN LEGAL

El/la adjudicatario/a suscribirá contrato menor de servicios con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El contrato que se suscriba tendrá carácter administrativo y la naturaleza propia de un contrato de servicios, conforme a la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. De manera supletoria podrán aplicarse las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que se susciten en la ejecución del contrato se someterán a la jurisdicción de los tribunales españoles.

PROPIEDAD Y USO DE LOS PRODUCTOS

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas debido al presente contrato son de propiedad de la AECID, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

CONFIDENCIALIDAD

El/a Adjudicatario/a guardará confidencialidad sobre la información que obtenga en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato, por lo que se compromete a que cualquier información directa o indirectamente recibida, será tratada como confidencial, no pudiendo ser revelada ni cedida a un tercero sin la autorización escrita del Contratante.